



Municipalidad de
Jesús María

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Jesús María, 10 de setiembre del 2024

CARTA N° 785-2024-MDJM-GDU-SGOPPU

Sres.

CORPORACION INMOBILIARIA SAN JOSE S.A.C.

Ca. Enrique Palacios N° 360, Oficina 105

Distrito de Miraflores

Correo: avalverde@abril.pe

Referencia: Expediente N° 16154-2024

De mi especial consideración:

Por medio del presente me dirijo a Ud. en atención al Expediente de la referencia correspondiente al procedimiento de Anteproyecto en Consulta – Modalidad C, del predio ubicado con frente a la Av. De la Policía N° 589-603, Mz. B, Sub Lote 1, distrito de Jesús María, informando que ha sido revisado por la comisión técnica emitiéndose el siguiente dictamen:

ARQUITECTURA - SEGURIDAD: 2° Revisión con dictamen **CONFORME** de fecha 10 de setiembre del 2024, se adjunta copia del Acta de Calificación N° 189 – Sesión N° 45-2024.

Para presentar el trámite de Licencia de Edificación considerar el plazo establecido en el Artículo 73°, Número 73.6° del DECRETO SUPREMO N° 029-2019-VIVIENDA, tiene una vigencia de treinta y seis (36) meses, contada desde su emisión y tiene efecto vinculante para la revisión del proyecto de edificación, siempre que no exista ningún cambio en el diseño aun cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edificatorios con los que fue aprobado.

Sin otro particular, quedo de Ud.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
DE JESÚS MARÍA

ARQ. SHIRLEY ELIZABETH CARRIÓN CLAURE

CAP N° 6381

Subgerente de Obras Privadas y Planeamiento Urbano

SECC/hjr



CANAL DE DENUNCIAS: Si identificas indicios de algún presunto acto de corrupción, irregularidades o prohibiciones éticas por parte de algún servidor de la Municipalidad Distrital de Jesús María, infórmanos completando el "Formulario para presentar una denuncia" que podrás descargar desde nuestra página web: www.munijesusmaria.gob.pe y enviarlo a nuestro correo: equipodeintegridad@munijesusmaria.gob.pe



MUNICIPALIDAD DE JESÚS MARÍA
SOLICITANTE : CORPORACION INMOBILIARIA SAN JOSE S.A.C.
N° DE EXPEDIENTE : 16154-2024
N° DE ACTA : 189-SESIÓN 45-2024
FECHA : 10.09.24

ACTA DE VERIFICACIÓN Y DICTAMEN EDIFICACIÓN

1. DELEGADOS ASISTENTES:				
REPRESENTANTES	FECHA	APELLIDOS Y NOMBRES	CAP / CIP	FIRMA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA	10.09.24	CARRIÓN CLAURE SHIRLEY ELIZABETH	6381	
DELEGADO ARQUITECTO - CAP	10.09.24	COTRINA VILCHEZ JOSÉ LUIS	4805	
DELEGADO ARQUITECTO - CAP	10.09.24	CHÁVEZ VARGAS GIOVANNA PAOLA	6695	
DELEGADO INGENIERO CIVIL - CIP				
DELEGADO INGENIERO SANITARIO - CIP				
DELEGADO INGENIERO ELÉCTRICO o ELECTROMECÁNICO - CIP				
DELEGADO AD-HOC MINISTERIO DE CULTURA - MC (*)				
DELEGADO AD-HOC CENTRO NACIONAL DE ESTIMACIÓN, PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - CENEPREDE (**)				
DELEGADO AD-HOC SERVICIO NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP (**)				
(*) Debe emitir opinión favorable para su aprobación. (**) Solo emite opinión / O entidad que haga sus veces:				
N° DE REPRESENTANTES ASISTENTES A LA REUNIÓN DE VERIFICACIÓN:				03

2. RESUMEN DE DICTAMENES:				
DICTAMEN	ARQUITECTURA	ESTRUCTURAS	INST. SANITARIAS	INST. ELÉCTRICAS
CONFORME	X			
NO CONFORME				
CONFORME CON OBSERVACIONES (1)				

(1) APLICABLE PARA PROYECTOS EN MODALIDAD C Y D. EN EL CASO DE ANTEPROYECTO EN CONSULTA SOLO SE EMITE EL DICTAMEN EN LOS TERMINOS CONFORME Y NO CONFORME.

3. OBSERVACIONES, FUNDAMENTACION Y/O JUSTIFICACION
ANTEPROYECTO EN CONSULTA - EDIFICACION NUEVA - MOD. C
DICTAMEN: CONFORME
N° DE REVISION: 2°
USO: VIVIENDA MULTIFAMILIAR
ANTECEDENTE:
 - Acta N° 181-SESION 42-2024, de fecha 27.08.2024, 1° Revision con Dictamen NO CONFORME.
 • El anteproyecto se acoge a la Ord. 2361-2021-MML.
Para proyecto:
 - Indicar en planos de distribución la ubicación de las trampas de humo en los ductos de ventilación (Art. 44, inc. e), A.010, RNE).
 - Completar compartimentación cortafuego del ducto entre ejes 3 y 4 y A y B en todos los pisos (Art. 19.4, A.020 y Art. 49, A.130, RNE).
 - La puerta cortafuego del cuarto de bombas debe abrir hacia el sentido de la evacuación (Art. 6, A.130, RNE).
 - La rampa peatonal debe contar con piso podo táctil al inicio y final de la rampa (Art. 6°, inc. h), Norma A 120, RNE).

JOSE COTRINA
Arquitecto CAP 4805

Giovanna P. Chávez Vargas
CAP 6695

4. CERTIFICACION DE ACTA:
 EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA CERTIFICA QUE EL CONTENIDO DE ESTA ACTA REFLEJA LA REALIDAD DEL LO OCURRIDO EN LA SESIÓN. REQUIRIENDO SE INCLUYA LA PRESENTE EN EL LIBRO DE ACTAS.
 LOS DELEGADOS FIRMAN EL ACTA DEBIDAMENTE LLENADA, LUEGO DE SU APROBACIÓN.
 Jesús María
 Arq. Shirley Elizabeth Carrión Clautre
 CAP N° 6381
 PRESIDENTA DE LA COMISIÓN TÉCNICA
 10.09.2024
 FECHA